



BANDO

ASUNTO: SEQUÍA. RESTRICCIONES DE AGUA POTABLE.

D. JOSÉ PEDROSA PORTERO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Carreteros (Córdoba),

HACE SABER:

Que desde EMPROACSA se nos viene advirtiendo que debido a la emergencia por sequía se están realizando restricciones en el abastecimiento del depósito municipal de Agua Potable de La Colonia de Fuente Palmera.

Dichas restricciones de abastecimiento junto con la prolongada situación de carencia de lluvias están provocando desequilibrios entre la demanda de agua de la población y la cantidad suministrada al depósito municipal.

Por ello, a fin de evitar el empeoramiento de la situación descrita, este Ayuntamiento se ve en la obligación de adoptar medidas restrictivas en el consumo de agua potable, estableciendo las siguientes

PROHIBICIONES:

- Baldeo de calles y fachadas.
- Limpieza particular de vehículos.
- Uso de fuentes públicas y ornamentales.
- LLenado y/o rellenado de piscinas privadas.
- Riego de huertos y jardines privados.

Finalmente, junto con las prohibiciones indicadas, se realiza un llamamiento a la responsabilidad individual en el consumo de agua. La situación de sequía y sus efectos ya son una realidad que necesitan de un comportamiento responsable en el consumo del recurso natural más imprescindible.

Lo que se hace público para su general conocimiento, Fuente Carreteros a la fecha consignada en la firma.

Código seguro de verificación (CSV):

E616 D95A 0067 6B05 2B2E



E616D95A00676B052B2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuentecarreteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde-Presidente PEDROSA PORTERO JOSE el 12/8/2022